



Acta de sesión extraordinaria número ochenta y tres de sesión extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el 18 de julio del 2019 a las dieciséis horas

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA	
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
Regidores Suplentes	
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
	Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216
	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
	Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012
Síndicos Propietarios	
	Yineth (Laura) Lopez Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564
	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcadesa, PLN
Rafael A. Barquero Calvo secretario a.i.	

* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

AGENDA:**ARTICULO:****I LECTURA DE AGENDA****II ORACION.****III ATENCION VISITANTES, CENTRO DE INVESTIGACION DE LA VIVIENDA Y****CONSTRUCCION: Tema; Mesa de Enlaces Técnicos Municipales y el decreto 39150****IV AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE****V CONCLUSION**



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA

Marianela Barquero Castro, propone incluir dentro de la agenda informe de comisiones, por tanto se aprueba la agenda tal y como fue presentada con la inclusión del informe de comisiones, vota, Marianela Barquero Castro, Gilberto Gómez Orozco, María Del Carmen Arce Alvarado, Martin Guillen Fernández y Damaris Serrano Serrano, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO II ORACION. A cargo de Marianela Barquero Castro

ARTICULO III ATENCION A VISITANTES, CENTRO DE INVESTIGACION DE LA VIVIENDA Y CONSTRUCCION: Tema; Mesa de Enlaces Técnicos Municipales y el decreto 39150

3.1. María Nela Barquero Castro, la da la bienvenida a los señores Carlos Ugalde del TEC. Silvia Navarro de la Federación de Municipalidades y Juan Diego Víquez del IFAM

3.2. Carlos Ugalde expone el tema



35
36
37
38
39
40
41

MESA DE ENLACES TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA REGIÓN CARTAGO-COSTA RICA

CIVCO-TEC - JUNIO DEL 2019

INVITADOS:



42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55

Proceso de apoyo técnico a la revisión de los PR de Oreamuno, Paraíso, Cartago, Alvarado, La Unión y El Guarco

- El Instituto Tecnológico de Costa Rica, por medio del Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción (CIVCO), coordina la Mesa de Enlaces Técnicos Municipales de la Región Cartago (la Mesa).
- Por más de 16 años, la “Mesa” tiene reuniones cada miércoles en las que se han analizado y revisado las gestiones e implementaciones de los Planes Reguladores Locales (PRL), logrando un importante éxito tanto a nivel de la GAM como de los cantones de la provincia fuera de la GAM: Turrialba y Jiménez.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. **pág. 3**

56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86

- Es así como la Región de Cartago lleva la vanguardia en el tema de los Planes Reguladores, pues se ha logrado la aprobación de los PRL de La Unión, Paraíso, Cartago, El Guarco, Oreamuno y más recientemente Alvarado y están en proceso de gestión el de Turrialba y el de Jiménez.
- Este grupo está conformado por técnicos de las diferentes municipalidades de la provincia de Cartago que están relacionados con el tema de Ordenamiento del Territorio, y cuenta con el apoyo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y con la asesoría de profesionales en el área de Planificación Urbana del Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción CIVCO.

Proceso de apoyo técnico a la revisión de los PR de Oreamuno, Paraíso, Cartago, Alvarado, La Unión y El Guarco

La Mesa recibe retroalimentación de actores vinculados como son:

- Ministerio de Salud
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)
- Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
- Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – (MIDEPLAN)
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- entre otras instituciones.

Proceso de apoyo técnico a la revisión de los PR de Oreamuno, Paraíso, Cartago, Alvarado, La Unión y El Guarco



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. pág. 4

Aprobaciones de los Planes Reguladores Región Cartago y estado actual

Cantón	Publicación Gaceta	Estado actual
Alvarado	9 de junio del 2016, Alcance Digital # 94	En Proceso de Revisión.
Cartago	20 de diciembre del 2012, Gaceta 246, Alcance # 208	En Proceso de Revisión.
El Guarco	18 de julio del 2014, Alcance Digital # 36	Hay solicitud del Alcalde Municipal para iniciar su revisión.
La Unión	14 de mayo del 2003, Gaceta 91	El 8 de abril del 2016, la Mesa de Enlaces técnicos de la Región Cartago-CIVCO-ICO-Tecnológico de Costa Rica, envió al Concejo Municipal "Observaciones a la Propuesta de Zonificación del Plan Regulador de La Unión. Audiencia Pública del 22 de marzo del 2016, Cantón de La Unión.". Adjuntamos copia recibido.
Oreamuno	2 de abril del 2014, Alcance Digital # 10	Proceso de revisión terminado, el 14 de mayo del 2018 la municipalidad realizó consulta pública, por un mes reciben consultas y aún se encuentra en proceso interno para luego enviar al INVU.
Paraíso	31 de octubre del 2012, Alcance Digital # 169	En Proceso de Revisión.
Turrialba		Se encuentra en proceso de gestión de recursos con fondos verdes Primera Dama. Esta semana el IFAM envió Oficio de compromiso como parte del proceso de obtención de recursos.
Jiménez		No hay mayor avance.

87
88
89
90
91

Resoluciones de la SETENA

Cantón	Numero	Fecha
Alvarado	198-2010-SETENA	2 febrero del 2010
Cartago	195-2010-SETENA	2 febrero del 2010
El Guarco	199-2010-SETENA	2 febrero del 2010
La Unión	2306-2008-SETENA	12 agosto del 2008
Oreamuno	196-2010-SETENA	2 febrero del 2010
Paraíso	197-2010-SETENA	2 febrero del 2010

92
93
94
95
96
97
98
99

Alvarado: Publica su PR el 9 de junio del 2016, se encuentra en proceso de revisión de su PR. Plan Piloto Monitoreo de indicadores de desarrollo Plan GAM 13-30

Apoyo interinstitucional para el avance en la gestión para la aprobación de los Planes Reguladores



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. **pág. 5**

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

**Importancia de la adopción e implementación del decreto 39150:
Crea transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores**

Facilita a los gobiernos locales insumos de información para su ordenamiento territorial en temas: vulnerabilidad hidrogeológica, amenazas naturales o capacidad de uso del suelo.

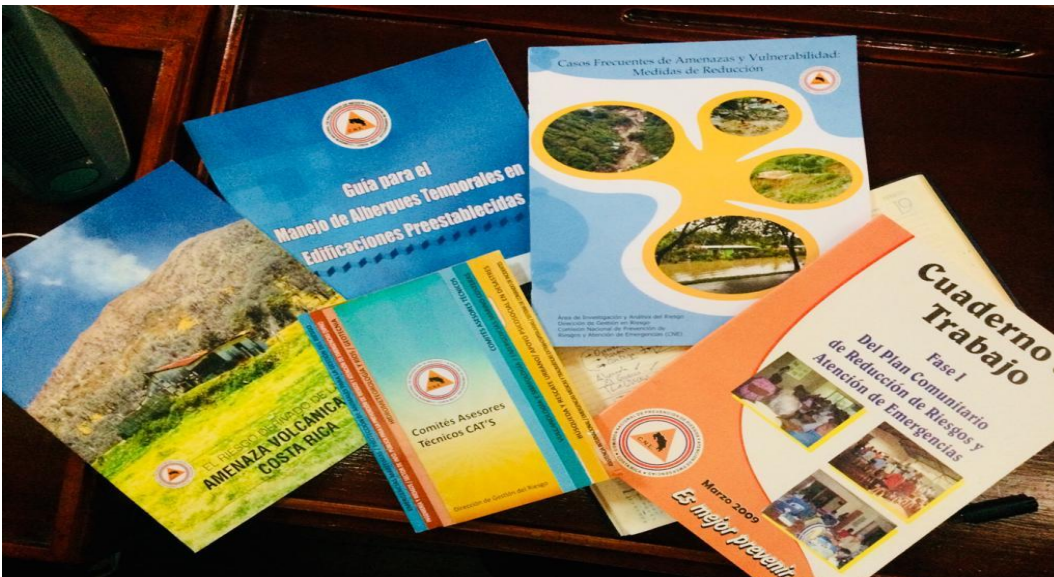
Algunos considerandos relevantes:

- **XI.-Que en materia de información hidrogeológica, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha establecido la necesidad de realizar mapas de vulnerabilidad intrínseca a la contaminación de acuíferos a escalas locales cumpliendo con los requisitos que señala el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y debidamente avalados por dicha institución, lo cual no es posible realizar en el corto plazo para todos los cantones del país.**
- **XII.-Que como parte del procedimiento indicado en el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA-Parte III-) decreto ejecutivo 32967-MINAE, se establece el análisis de vulnerabilidad intrínseca a la contaminación de acuíferos a través de la obtención del Índice de Fragilidad Ambiental de Geoaptitud, con lo cual se garantiza el análisis del aspecto hidrogeológico dentro de la variable ambiental de un plan regulador, cumpliendo con el objetivo de salvaguardar del recurso hídrico hasta tanto el SENARA desarrolle los mapas anteriormente mencionados.**

Apoyo interinstitucional para el avance en la gestión para la aprobación de los Planes Reguladores

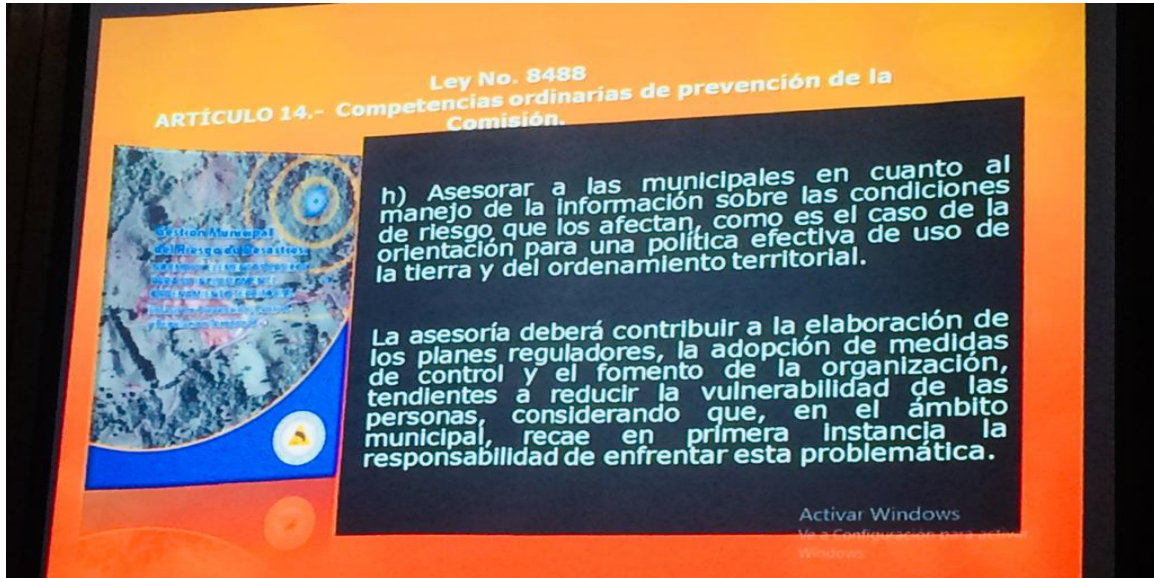
Importancia de la adopción e implementación del decreto 39150:

- **XIX.-Que adicionalmente a lo anterior, la Comisión Interinstitucional ha coordinado con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en relación con las obligaciones respecto de la información sobre amenazas naturales y su incorporación en el ordenamiento territorial local.**





132



133

134

135 **Apoyo interinstitucional para el avance en la gestión para la aprobación de los**
136 **Planes Reguladores**

137

137 **Importancia de la adopción e implementación del decreto 39150:**

138

138 **¿Cuáles son las condiciones municipales e institucionales de acompañamiento**
139 **para la aplicación del 39150?**

139

140

140 **1. Recomendamos a los gobiernos locales desarrollar cronograma de trabajo**
141 **de gestión y desarrollo de cada Plan Regulador el que será revisado en la**
142 **“Mesa” y enviado a los jefes para su información.**

141

142

143 **2. Crear las Comisiones de seguimiento de los Planes Reguladores con la**
144 **asistencia de la Mesa Regional**

143

144

145 **3. Firmar con las instituciones académicas e institucionales convenios de**
146 **apoyo (ITCR, UNA, CATIE, COMCURE)**

144

145

147 **4. Incorporar a los PAO's los Planes Reguladores**

146

147

148 **5. Instaurar las reuniones de revisión del Plan Regulador con entes**
149 **vinculantes: INVU, SETENA, otros**

147

148

150 **6. Solicitar a las instituciones estatales instalar en las plataformas oficiales**
151 **(SNIT) información base vinculante para los Planes Reguladores**

148

149

152 **7. Establecer línea de comunicación entre los municipios y: MIVAH, INVU,**
153 **IFAM, tomando como enlace a la “Mesa”**

151

152

154 **8. Incentivar a los concejos municipales de la provincia de Cartago continuar**
155 **apoyando y guiando en los procesos de planificación territorial mediante la**
156 **Federación de municipalidades de Cartago.**

153

154

155

156

157

158 **CRONOGRAMA ACCIONES PARA GESTIÓN APROBACIÓN DE LOS PLANES**
159 **REGULADORES**

158

159

160

161

161



162

Actividad/ Tiempo	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET '20
1. Acuerdo Concejo M./Gestión o Revisión PR	X																
2. Conformación Equipo Planificador (C.M)	Presidente(a) municipal convocará a la C.P.R:A para sesión punto 6 (Regidores)																
3. Confección IFA's*																	
3. Propuesta o revisión PR																	
4. T.P previos a propuesta*																	
4. Talleres participativos																	
5. Acompañamiento Interinstitucional																	
6. Present. Propuesta (C.A)																	
7. Presentación PR al C.M																	
8. Publicación convocatoria audiencia Gaceta																	
9. Audiencia Pública																	
10. Período de consultas y respuestas																	
11. Acuerdo municipal/ aprob. PR. Enviar INVU																	
12. Aprobación INVU																	
13. Publicación Gaceta (Acuerdo C.M)																	

163 **Otros logros de la**

164 **MESA DE ENLACES TÉCNICOS MUNICIPALES DE**

165 **LA REGIÓN CARTAGO-COSTA RICA**

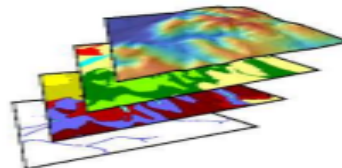
166 **Revisión a:**

- 167 • **Constante revisión y actualización de todos los planes reguladores de la**
- 168 **Región Cartago, así como colaboración en la gestión y desarrollo de los PR**
- 169 **de los cantones que aún lo tienen.**
- 170 • **Modificación de la ley n.º 833, Ley de Construcciones, y sus reformas**
- 171 • **Actualización al Reglamento de Construcciones .INVU**
- 172 • **Reglamento de Renovación Urbana INVU**
- 173 • **Red Mesoamericana para la Prevención del Riesgo en Centroamérica y**
- 174 **México - CNE**
- 175 • **Asistencia de los técnicos municipales como apoyo del CIVCO-TEC**
- 176 • **Desarrollo de agenda de trabajo en materia técnica-académica para apoyo a**
- 177 **los gobiernos locales.**
- 178 • **Importancia de la mancomunidad por medio de la Federación de**
- 179 **Municipalidades de Cartago.**



Avances logrados de la RM-GIR

- Acuerdos entre instancias nacionales para el intercambio de información;
- Infraestructura computacional instalada;
- Estándar para la elaboración de metadatos;
- Servidores para publicación de información y mapas en línea;
- Plataforma de visualización y gestión de la información regional
- Diccionario semántico de alcance nacional y regional (en proceso)



Beneficios que obtendrán las instituciones participantes

1. Información digital;
2. Imágenes satelitales;
3. Imágenes en tiempo real;
4. Capacitación y transferencia tecnológica;
5. Sobreposición de datos;
6. Busca, explora, comparte los archivos SIG;
7. Herramienta para la toma de decisiones;
8. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y nacionales;
9. Membresía activa para acceso inmediato al geoportal como generador de datos;
10. Intercambio de conocimientos para aplicación de normas y estándares geoespaciales;
11. Visualización temática en los aspectos de amenazas nacionales y regionales.

180

181 Esta presentación fue redactada por el investigador del CIVCO-TEC, Arquitecto
182 Urbanista Carlos Ugalde Hernández, coordinador de la Mesa de Enlaces Técnicos
183 Municipales de la Región Cartago, para los Concejos Municipales de la Provincia
184 de Cartago, en atención a las audiencias otorgadas correspondientes.
185 cugalde@tec.ac.cr teléfono: 2550 2309

186 **COMENTARIOS:**

187 **3.3. Marianela Barquero Castro**, yo sé que casa cantón tiene un nivel de complejidad,
188 completamente diferente, pero más o menos el costo del promedio de implementar un
189 plan regulador

190 **3.4 Carlos Ugalde**, hay dos cosas, una es, el desarrollar el documento, los libros del
191 plan regulador, y luego esto que estamos haciendo la implementación, son millones de
192 colones supera los doscientos millones de colones, implementarlo es lo que tenemos
193 aquí, lo que está pasando en Alvarado, la municipalidad por medio de los profesionales
194 municipales, ahí pueden controlar el crecimiento urbano, desarrollar proyectos, cuidado
195 de las zonas agrícolas, ASADAS u otras, esos costos ustedes pueden medirlos. La ley
196 4240, en su artículo 17, indica que el plan regulador una vez publicado en la gaceta,
197 tiene cinco años para ser revisado, ahora hay mucho cambio con la tecnología y cada



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. **pág. 9**

198 vez los estudio están más actualizados. Eso no significa que hay que esperarse. El
199 decreto 39150, fue de la administración anterior, con gusto se los podemos suministrar
200 o por medio la Licenciada Silvia Navarro lo pueden conseguir, esta ley es un facilitador
201 para la ejecución del plan regulador. Importante que miembros del concejo pertenezcan
202 a la comisión del plan regulador. Estamos en la mejor disposición de capacitarlos, para
203 que sean los agentes ante las comunidades. Para las publicaciones, con todo respeto
204 les sugiero que coordinen con la Municipalidad de Cartago o Paraíso, ya que ellos
205 tienen experiencia. Solicitarles un acuerdo formal, para que los profesionales de la
206 Municipalidad incluyendo a con Carlos Arriola, puedan seguir participando de las
207 reuniones de enlaces, ya que ellos son de suma importancia en este proyecto del plan
208 regulador.

209 **3.5 Silvia Navarro**, para que todos solicitar la colaboración para que sigan participando
210 de la mesas de trabajo, que ustedes nos apoyen. El SENARA presentó un proyecto
211 para implementar una ley, que era muy onerosa para las municipalidades que estaban
212 implementando el plan regular, gracias a hoy que no se dio dicha ley y nació la ley
213 39.150, que si nos da más facilidades. Por ello lo importante que más personas se
214 involucre en lo del plan regulador, para que sean más los involucrados.

215 **3.6. Marianela Barquero Castro**, tengo dos consultas, el día que estuvo acá la gente
216 de la Corporación, se hizo un comentario con respecto al plan regulador, no se Silvia
217 recuerda, la consulta que hicieron.

218 **3.7. Silvia Navarro**, si recuerdo y es con relación a una resolución de SETENA,
219 resolución 198-2010 y la correcta es la 195-2010, existe una resolución que es propia.
220 Revisando el documento del plan regulador si establece que la resolución que se dio es
221 de Cartago, pero es un error de forma y no de fondo. Obviamente al pasar por el INVU
222 se revisan los documentos y se detectó el error.

223 **3.8. Marianela Barquero Castro**. No estamos en tema de ilegalidad

224 **3.9. Silvia Navarro**, no,

225 **3.10 Marianela Barquero Castro**, el otro tema, que me interesa mucho, para nadie es
226 un secreto que los planes reguladores es un conflicto en las comunidades, uno de los
227 conflictos más grandes que hemos tenido, muchas gente tiene propiedades grandes,
228 son de agricultura, y ellos no pueden el lote para dárselo a su hijo. Y don Johnny, que
229 es el que está presidiendo la comisión del plan regulador, es de los casos que más
230 llegan y con esto no quiero decir que hay que trabajarlo, si quisiera que cuando
231 trabajemos en esto talleres participativos, veamos esto, porque es una problemática
232 que hemos tenido. En cuanto a estos talleres participativos ¿Cuándo los podemos
233 empezar?, porque si me interesa que hagamos uno en Pacayas, otro en Capellades, es
234 importante darle a conocer, si bien es cierto la gente no participa, de todos estos
235 procesos, en la toma de decisiones, no lo documentan y hasta que ya está afectando es
236 cuando viene a sacar un permiso para algo y se les comenta lo del plan regulador, y
237 ellos dicen que es el plan regulador, si es importante que nos vallamos con la idea de
238 cuando está iniciando esto, estamos contra reloj, si me gustaría que habláramos mas
239 de estos talleres participativos, lo más viable que veo don Johnny, convoquemos a la
240 comisión, y que hagamos el planteamiento, para ver todos estos temas, para ver como
241 estamos nosotros, en lo que nos están dando ellos, cuales son todas las cosas
242 pendientes que tenemos por realizar, estar claros como municipalidad, don Johnny ahí
243 le dejo esa tarea. Señores cuando podemos iniciar esto.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. pág. 10

244 **3.11 Carlos Ugalde**, hay dos recomendaciones, una es la capacitación a los miembros
245 del concejo municipal, eso lo podemos coordinar con el IFAM, saber cuáles son las
246 herramientas institucionales que cuentas, pero esto sería con el concejo. El otro son los
247 talleres participativos, pero para la comunidad, para que ustedes se integren a los
248 talleres participativos, deben conocer los productos. A mi gustaría saber en dónde
249 estamos en este momento con ustedes. Para llegar a la meta. La salvada con ustedes
250 es que vamos muy avanzados.

251 **3.12 Johnny Chinchilla Barboza**, buenas tardes a los visitantes, buenas noticias nos
252 trajeron en esta tarde, señorita presidente, nosotros tenemos extraordinaria el viernes
253 26 de julio, que tal si hacemos convocatoria para la comisión del plan regulador el
254 viernes 26 de julio a las 2 p.m. Los compañeros que integran la comisión que les
255 parece, talvez Silvia que nos pueda acompañar ese día.

256 **3.13 Silvia Navarro**, con mucho gusto los acompaño.

257 **3.14 Johnny Chinchilla Barboza**, tal vez una petición para la mesa de enlaces, la
258 documentación que se facilite, que si me la pueden facilitar el Word.

259 **3.15 Carlos Ugalde**, con respecto a información que ustedes pueden ver, se mete a
260 google, ahí ponen el link, **SNIT** y además **Red Mesoamericana**, en ambas pueden
261 bajar toda la información.

262 **3.16 Marianela Barquero Castro**, agradecerles, nos ponemos a trabajar para sacar
263 adelante esta tarea.

264 **3.17 Juan Diego Víquez**, agradecerles a ustedes, ponernos a la orden y felicitarlos por
265 la labor realizada.

266 **3.18 Johnny Chinchilla Barboza**, solicite que por parte del concejo a la administración,
267 la incorporación del señor Carlos Arriola a los enlaces.

268 **3.19 Marianela Barquero Castro**, yo acá lo tengo pendiente. Yo creo ante todo pedirle
269 a la administración el status del plan regulador, por parte de los departamentos que
270 están participando en la mesa de enlaces, para saber nosotros donde estamos y en que
271 estamos. Porque nos han manifestado que tenemos bastantes avances, creo
272 conveniente que iniciemos a revisar.

273 **3.20 Johnny Chinchilla Barboza**, hay una comisión que está trabajando en esa
274 revisión, ver los errores de forma.

275 **3.21 Marianela Barquero Castro**, entonces solicitarle a la administración ese informe y
276 a parte a la comisión de revisión del plan regulador.

277 **SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor**
278 **Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano,**
279 **Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, solicitar a la administración un**
280 **informe sobre el status del plan regulador, por parte de los departamentos que están**
281 **participando en la mesa de Enlaces, con la finalidad de saber los avances, que está**
282 **pendiente por realizar, es información para el lunes 22 de julio del 2019, en la sesión del**
283 **concejo municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

284 **SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor**
285 **Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano,**
286 **Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, solicitar a la comisión de**
287 **avance del plan regulador que nos den el status del plan regulador, cuales son los**
288 **avances y que es lo pendiente por realizar. Información requerida para el lunes 22 de julio**
289 **del 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

290 **SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor**
291 **Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano,**



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. pág. 11

292 **Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, solicitar a la administración un**
293 **informe de cuales departamentos y quien los representa en las mesas de enlaces del**
294 **plan regulador, información requerida para el lunes 22 de julio del 2019. ACUERDO**
295 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

296 **3.13 Johnny Chinchilla Barboza, también buscar el espacio para la capacitaciones,**
297 **para nosotros.**

298 **3.14 Marianela Barquero Castro, ahí seria, quien es el que coordina las capacitaciones.**
299 **Consultarle a Silvia Navarro, con quien se coordina. El IFAM no está solicitando una**
300 **audiencia al concejo, ustedes indican que el viernes.**

301 **3.15 Johnny Chinchilla, el IFAM, había solicitado el cambio de fecha, podríamos**
302 **dársela para este viernes 26 de julio. Y LANAME, había solicitado una audiencia, pero**
303 **primero desean tener una reunión con la Unidad Técnica.**

304 **3.16 Marianela Barquero Castro, para el viernes 26 de julio 2019, a las 4 p.m. la sesión**
305 **extraordinaria. Tenemos la invitación del recibimiento de los atletas, y les solicito que**
306 **mínimo estemos 3 miembros presente.**

307 **3.17 Adriana Varela Ramírez, es importante confirmar lo de la cena.**

308 **3.18 Johnny Chinchilla Barboza, que la administración nos ayude con el transporte.**

309 **3.19 Marianela Barquero Castro, quienes se compromete, entonces queda de la**
310 **siguiente, Marianela Barquero Castro, Participa de la actividad pero la cena no, igual**
311 **don Martin Guillen Fernández, únicamente participa en la cena don Johnny Chinchilla**
312 **Barboza.**

313 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
314 **Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto**
315 **Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, informarle a la Red de Seguridad Comunitaria**
316 **que estarán participando tres miembros del concejo, Marianela Barquero Castro, Martin Guillen**
317 **Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, a la ceremonia de reconocimiento a atletas del Cantón**
318 **de Alvarado y que únicamente una persona, Johnny Chinchilla Barboza, los estará**
319 **acompañando en la cena. Actividad del día sábado 22 de de julio 2019, a partir de las 6.p.m.**
320 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

321 **IV ARTICULO, INFORME DE COMISIONES**

322 **4.1. Marianela Barquero Castro, con relación a Villas del Bosque y el recurso de**
323 **amparo que nos llegó.**

324 **Hechos probados.** De importancia para la decisión de este asunto, se
325 **estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:**

326 **a.** Que los recurrentes en representación de Urbanizadora Villa del
327 **Bosque**

328 **S.A. es titular de la finca número 065222-000 del partido de Cartago,**
329 **misma que constituye la finca madre en la que se lleva a cabo el**
330 **desarrollo urbanístico Villa del Bosque.**

331 **b.** La Municipalidad del Alvarado presta el servicio de acueducto en la zona.

332 **c.** El acuerdo tomado por el entonces Concejo Municipal en la sesión No.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. **pág. 12**

333 176 del 09 de septiembre de 2013, en el que se otorgaba la
334 disponibilidad de agua para todas las casas de Villa del Bosque.

335 **d.** En 2016, el Departamento de Acueducto de la Municipalidad de
336 Alvarado emitió un proyecto de Modernización del Acueducto, el cual
337 tiene como finalidad atender y solventar todas las necesidades y
338 deficiencias que actualmente presentan los sistemas de abastecimiento
339 que presta la corporación recurrida (véase informe de la autoridad
340 recurrida).

341 **e.** En 2017, la Municipalidad de Alvarado logró concretar una contratación
342 de asistencia técnica con el Instituto de Fomento y Asesoría
343 Municipal (véase informe de la autoridad recurrida).

344 **f.** En la Municipalidad de Alvarado no consta en sus registros solicitud de
345 visados para la construcción por parte de los recurrentes, únicamente
346 consta los trámites de certificado de usos de suelo y disponibilidad de
347 agua. (Véase informe de la autoridad recurrida).

348 **g.** El 9 de julio de 2018, la sociedad amparada presentó ante la
349 Municipalidad de Alvarado la solicitud de disponibilidad de agua para
350 diferentes lotes (21 disponibilidades de agua). (véase informe de la
351 autoridad recurrida y prueba aportada con el mismo.)

352 **h.** En cuanto al cambio de uso de suelo dicha solicitud fue planteada por el
353 señor Nelson Montero Aguilar en oficio con fecha del 05 de julio de
354 2018, para el cual fue notificado el oficio SMA-ACMA-695-10-2018
355 mediante correo electrónico el jueves 04 de octubre de 2018, en el que
356 se deniega la solicitud hasta tanto la Urbanización esté inscrita en el
357 INVU, esté al día en el pago de tributos municipales, se verifique que la
358 calle esté debidamente recibida, que los parques estén habilitados.
359 (véase informe de la autoridad recurrida).



- 360 i. El 25 de octubre de 2018, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
361 emitió un informe denominado “Diagnóstico Preliminar del Sistema de
362 Acueducto de la Municipalidad de Alvarado”, en el que se indicó que
363 “las nacientes que abastecen el sistema de Pacayas Centro presentan una
364 producción mínima de 46,91 litros por segundo, se estimó en el estudio
365 que la demanda máxima diaria de esta comunidad es de 55,4 litros por
366 segundo presentándose un déficit de 8,5 litros por segundo para el año
367 2017 situación que se agrava con el crecimiento poblacional y el
368 envejecimiento de la red” (véase informe de la autoridad recurrida).
- 369 **j. Sobre el caso en concreto.** Dado que el objeto de este recurso de amparo tiene
370 que ver con la Urbanizadora Villa del Bosque S.A. y el desarrollo urbanístico
371 que está realizando en la provincia de Cartago, donde indica que ha planteado
372 distintas gestiones de disponibilidad de agua, visados de planos de
373 **k.** construcción y cambio de uso de suelo a la Administración recurrida; observa
374 esta Sala que estamos ante una disputa de índole propiamente comercial
375 respecto a las partes intervinientes y los reclamos argumentados en este recurso.
376 En consecuencia a criterio de esta Sala es evidente que determinar si la
377 administración pública cumple o no los plazos pautados por la Ley General de
378 la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes sectoriales para los
379 procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto final un
380 procedimiento administrativo -incoado de oficio o a instancia de parte- o
381 conocer de los recursos administrativos procedentes, es una evidente cuestión
382 de legalidad ordinaria que, en adelante, puede ser discutida y resuelta ante la
383 jurisdicción contencioso- administrativa, máxime que el presente caso tiene un
384 perfil completamente comercial. Consecuentemente, se impone declarar sin
385 lugar el recurso e indicar a las personas recurrentes que, si a bien lo tienen,
386 pueden acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.



- 387 I. Por las consideraciones expuestas, se declara sin lugar el recurso.
388
389 **4.2. Marianela Barquero Castro**, ante esto dar un respuesta, de un proceso que se ha
390 hecho vía legal, donde se le da a la municipalidad el marco legal, basado a un recurso
391 de amparo interpuesto por los desarrolladores de la Urbanización Villas del Bosque y
392 que la Sala IV lo declara sin lugar. Se adjunta el dictamen de recurso de amparo
393 expediente n°
394 **4.3. Martin Guillen Fernández**, importante contestarle al grupo, para que ellos tengan
395 una respuesta de nuestra parte.
396 **4.4. Johnny Chinchilla Barboza**, agregarle dar respuesta a este señor Nelson Montero
397 Aguilar, porque el concejo ya le había solicitado por acuerdo que se pusiera al día, con
398 la legalidad de esa urbanización, ahora precisamente con la licencia Silvia Navarro,
399 comentábamos que esa urbanización esta ilegal, nos dimos cuenta que no aparecía
400 inscrita, el concejo tomo el acuerdo solicitarle que la inscribiera, que se pusiera al día
401 con el tributo acá en la municipalidad , pero hasta este momento no sabemos si se dio o
402 no se dio, hace unos días solicito audiencia a la comisión el plan regulador, la audiencia
403 la gravamos, comento de lo mismo, ¿Qué porque no se le da la disponibilidad del
404 agua?, que mucha gente esperando su vivienda, también dijo algo, pero no consta
405 ningún documento que lo respalde, del BANHVI, que fue que le cambiaron la razón a la
406 urbanización, para que pudiera incluir más viviendas, pero no apporto ningún documento
407 inscrito por él, no sabemos si es verdad.
408 **4.5. Marianela Barquero Castro**, don Johnny estos son los documentos oficiales, lo
409 que me indica no tiene legalidad del caso, para nadie es un secreto eso está totalmente
410 discutido los acuerdos, primero se acordó una cosa, luego otra cosa, los pagos nunca
411 se hicieron, hay un monto de irregularidades a lo largo del proceso.
412 **4.6. Johnny Chinchilla Barboza**, hay un montón de irregularidades, a mi si me gustaría
413 que la comisión, que se creó para investigar lo sucedido con esa urbanización, si
414 pudiera realizar ese trabajo, porque ese día don Nelson Montero, comento que hubo
415 una negociación para construir el SECUDI halla, ya sabemos que no se dio, que la
416 plata que se dio, era para un movimiento de tierra, que tampoco se dio.
417 **4.6. Marianela Barquero Castro**, primero nunca se pudo haber construido porque lo
418 que iba a tomar era el 10% del desarrollo de vivienda, recordemos que eso es
419 destinado única y exclusivamente para área recreativa. Eso es una parte que recibe la
420 municipalidad y se invierte en recursos de ornato, nada más. Hay no se puede construir.
421 Hay un monto de irregularidades en el trascurso del tiempo. Por lo menos nosotros no
422 hemos recibido esa urbanización, ni debemos porque recibirla. A hoy no tenemos un
423 documento que nos indique que se llevó a cabo es real. La Ingeniera Nataly, tiene un
424 documento de Villas del Bosque, voy a buscarlo y se los paso.
425 **4.7. Johnny Chinchilla Barboza**, primero dice que dejo de pagar porque no le dieron la
426 disponibilidad de agua, que si no puede construís más, porque va a pagar.
427 **4.8. Marianela Barquero Castro**, ahí viene la parte legal.
428 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
429 **Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano,**
430 **Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández,** enviar respuesta al señor
431 **Leónidas Quesada Ramírez y señora Sonia Anchia Guillen,** quienes representan al grupo
432 de vivienda de Villas del Bosque, informándoles que con base al expediente 18-020106-
433 007-C0, RES N° 2019003038, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de
la cual se adjunta documento, este concejo no puede emitir criterio, ni mucho menos



434 ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 83 del 18 de Julio del 2019. pág. 15
435 tomar alguna decisión al respecto, ya que debe acatar la jurisprudencia. ACUERDO
436 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

437 **ARTICULO IV AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración,**
438 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
439 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto
440 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a
441 lo siguiente:

441 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

442 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

443 **ARTICULO V. CONCLUSION.** Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, la
444 regidora Presidenta cierra la Sesión.

445
446
447
448 Marianela Barquero Castro
449 Presidente Municipal
450 Alvarado

Rafael A. Barquero Calvo
Secretaria Municipal
Alvarado a.i.